



Reglamento para Eventos Presenciales (REP)

SEMINARIOS, CONFERENCIAS,
CONGRESOS, TALLERES, OTROS
Gica Ingenieros



CONTENIDO

	PAG.
TÍTULO I. ASPECTOS GENERALES	<u>03</u>
TÍTULO II. DE LOS PARTICIPANTES	<u>04</u>
TÍTULO III. DE LAS INSCRIPCIONES.....	<u>04</u>
TÍTULO IV. DEL EVENTO	<u>05</u>
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN.....	<u>06</u>
TÍTULO VI. DE LAS ANULACIONES DE PARTICIPACIÓN	<u>06</u>
TÍTULO VII. DE LA CERTIFICACIÓN	<u>07</u>
TÍTULO VIII. DE LOS PAGOS	<u>07</u>
TÍTULO IX. DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO	<u>08</u>
POLÍTICAS.....	<u>10</u>

TÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1º.- Términos y definiciones para la aplicación del presente reglamento:

- a. **Gica Ingenieros:** Institución que brinda servicios de capacitación especializada mediante eventos presenciales de carácter académico (seminarios, conferencias, congresos, talleres, etc.) para profesionales de las áreas de minería, construcción, agroindustria, pesca, metalmecánica, industria y energía, en un ámbito de carácter nacional e internacional.
- b. **Evento:** Hace referencia a un seminario, conferencia, congreso, taller y otros de la misma naturaleza ofertados por Gica Ingenieros.
- c. **Colaborador (es):** Personal de las diversas áreas de Gica Ingenieros, encargados de brindar el servicio y atención a los interesados y participantes.
- d. **Interesado (a):** Persona natural o jurídica que toma contacto con Gica Ingenieros, solicitando información comercial sobre alguno de los eventos organizados por Gica Ingenieros. La información de los eventos vigentes se encuentran disponibles en el sitio web: www.gicaingenieros.com y sus extensiones, la que también es brindada por los colaboradores de Gica Ingenieros mediante vía telefónica y/o remitida al correo electrónico del interesado.
- e. **Participante:** Interesado que ha finalizado satisfactoriamente su proceso de inscripción, al cual se le admite su participación en el evento y se le confirma mediante correo electrónico. (Ver: Título II. De los participantes)
- f. **Inscripción:** Proceso que debe seguir todo interesado para ser considerado como participante en un evento de Gica Ingenieros; lo que incluye la validación de sus datos y verificación de los pagos por derecho de participante. (Ver: Título III. De las inscripciones)
- g. **Documento de Identidad:** Entiéndase como Documento Nacional de Identidad (DNI), Cédula de Identidad (CI), Cédula de Ciudadanía (CC), Carnet de Ciudadanía (CC), Carta de Identidad (CI), Clave Única de Registro de Población (CURP), Tarjeta de Identidad (TI), etc. según su país de procedencia.
- h. **Inversión:** Es el costo del evento que ha sido fijado por Gica Ingenieros.
- i. **Anulación de participación:** Se entiende por anulación a la suspensión de su participación, sea total o sustituta. (VER TÍTULO VI. DE LAS ANULACIONES DE PARTICIPACIÓN)

ARTÍCULO 2º.- Disposiciones generales:

- a. Gica Ingenieros es una empresa peruana que brinda servicios de capacitación continua en las áreas de gestión, proyectos, mantenimiento, confiabilidad, oleohidráulica y otras.
- b. El énfasis de Gica Ingenieros es la formación basada en competencias aplicando metodologías de estudio con calidad educativa ligada a contextos operacionales y empresariales diversos, promoviendo el desarrollo e intercambio de conocimientos y experiencias.
- c. Los eventos académicos dirigidos a los profesionales de los sectores de minería, construcción, agroindustria, pesca, metalmecánica, industria y energía, es a nivel nacional e internacional.

- d. La administración de estos programas y eventos en modalidad virtual, presencial y blended es responsabilidad de Gica Ingenieros.
- e. Los eventos de Gica Ingenieros están a cargo del Director Académico, y cuenta con la colaboración de los docentes, instructores, coordinadora académica, administración y finanzas, logística y mantenimiento, sistemas y TICs, entre otros.

TÍTULO II. DE LOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO 3º.- Se considerará como participante al interesado que se ha inscrito al evento mediante la ficha de inscripción on-line, que haya abonado y enviado su comprobante de pago y documento de identidad por correo electrónico.

ARTÍCULO 4º.- Son participantes aquellos que han finalizado satisfactoriamente el proceso de inscripción, hasta la emisión del certificado al finalizar el evento.

ARTÍCULO 5º.- Los deberes de los participantes son los siguientes:

- a. Cumplir con los requisitos de inscripción establecidos para el evento en el cual se ha registrado.
- b. Asistir puntualmente al evento según el programa señalado, incluyendo la antesala para registrar su asistencia.
- c. Portar su documento de identidad y presentarlo al ingreso de las instalaciones donde se desarrollará el evento. Asimismo cada vez que se lo solicite.
- d. Informar inmediatamente la decisión de anulación de participación según lo establecido en el Título VI. De las anulaciones de participación.

ARTÍCULO 6º.- Los derechos de los participantes son los siguientes:

- a. Durante el desarrollo del evento los participantes pueden expresar libremente sus ideas y manifestar sus inquietudes, respetando a los demás participantes, colaboradores de Gica Ingenieros y proveedores de los diversos servicios.
- b. Recibir la formación especializada ofrecida.
- c. Disponer de los servicios y ambientes adecuados para el desarrollo del evento, haciendo uso apropiado de los mismos.

TÍTULO III. DE LAS INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 7º.- Las inscripciones a los eventos académicos se realizarán de acuerdo al programa entregado y publicado por Gica Ingenieros, sujetos a la cobertura de vacantes y a la disponibilidad de aulas, docentes y/o expositores.

ARTÍCULO 8º.- Una persona puede participar en un evento, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos durante el proceso de inscripción.



ARTÍCULO 9º.- Al inscribirse, el interesado manifiesta su voluntad de participar en el evento y aceptar los términos y condiciones del presente reglamento, el cual está disponible en la inscripción on-line del evento. Es responsabilidad del interesado la revisión y cumplimiento del Reglamento para Eventos Presenciales (REP).

ARTÍCULO 10º.- Los interesados deben inscribirse, realizar el pago único correspondiente al evento y enviar su Documento de Identidad digitalizado; de lo contrario, no serán parte de la lista oficial de participantes del evento.

ARTÍCULO 11º.- Las anulaciones de participación podrán ser comunicadas por escrito hasta 48 horas antes del inicio del evento académico. (VER TÍTULO VI. DE LAS ANULACIONES DE PARTICIPACIÓN)

TÍTULO IV. DEL EVENTO

ARTÍCULO 12º.- El temario se desarrollará de acuerdo al programa brindado por Gica Ingenieros, en el cual se indica las acciones previas, los temas, actividades, acciones de cierre según un horario específico; acumulando una cantidad de horas académicas, según sea la naturaleza del evento académico ofertado.

ARTÍCULO 13º.- Para el ingreso al evento se cita al participante como mínimo 30 minutos antes, y es quien debe coordinar sus tiempos de desplazamiento hacia el evento.

ARTÍCULO 14º.- Iniciado el desarrollo de los temas ningún participante debe salir de la sala, salvo:

- a. Urgencias fisiológicas (Se brinda al participante un tiempo prudente para retornar a la sala)
- b. Urgencias de salud (Mareos, decaimiento, desvanecimiento, infección, otras.)
- c. Situaciones de emergencia (Asuntos familiares, desastres naturales, sucesos sociales conflictivos, etc.)

ARTÍCULO 15º.- Después del inicio del evento, el ingreso del participante al aula/sala/auditorio dependerá de la autorización del personal de Gica Ingenieros.

ARTÍCULO 16º.- No se permite la grabación de las ponencias, conferencias y/o charlas (audio y/o video) por parte de los participantes, bajo apercibimiento de incurrir en causal de sanción disciplinaria. Ver Artº 33.Inc h)

ARTÍCULO 17.- El no registrar asistencia al ingreso del evento significará que el participante no se presentó. Como mínimo, para hacerse acreedor del certificado, el participante debe cumplir en sala 80 % de las horas académicas totales del evento. (Ver. TÍTULO VII. DE LA CERTIFICACIÓN)

ARTÍCULO 18º.- En los casos de fuerza mayor (urgencias de salud y situaciones de emergencia – Ver Artº 14), ajenos al participante o al organizador, se resolverá de modo tal que no perjudique a ninguno de los mencionados.

ARTÍCULO 19º.- Sobre la recuperación del contenido dictado en el evento:

- a. Del participante (Motivos indicados en los incisos b) y c) del Artº 14): Podrán ser recuperados sustentando con documentos o pruebas que den fe del hecho. El caso debe ser presentado por el participante por medio escrito dirigido a Gica Ingenieros en Mz. O' Lote 23. Urb. Monserrate III, Trujillo – Perú.
- b. Del organizador: Ante un suceso de emergencia como enfermedad/muerte, desastres naturales, conflictos sociales u otros de la misma índole que impidiera o interrumpiera un evento, Gica Ingenieros decidirá, según la envergadura del suceso, la recuperación del contenido no dictado.

ARTÍCULO 20º.- Será Gica Ingenieros quien evalúe los casos referidos al Art. 18º y Art. 19º, asimismo mencionados en el Art. 14, según la envergadura del suceso. La resolución y acciones para la recuperación de los contenidos; la forma, modalidad y medios serán gestionados, programados y comunicados por Gica Ingenieros.

TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO 21º.- El mecanismo de evaluación de los temas de los eventos académicos quedará a disposición del docente o expositor durante el desarrollo del evento.

ARTÍCULO 22º.- Las evaluaciones no son obligatorias, depende de la naturaleza del evento y la necesidad de afianzar los conocimientos y las aplicaciones

ARTÍCULO 23º.- Las evaluaciones pueden consistir en exámenes orales y/o escritos, participativos grupales o individuales. La calificación puede ser cualitativa o cuantitativa (En base al sistema vigesimal: De 00 a 20)

TÍTULO VI. DE LAS ANULACIONES DE PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 24º.- Se entiende por anulación a la suspensión de la participación en el evento, sea total o sustituta:

- a. Total: Permite un reembolso del 50 % del monto de inscripción por gastos administrativos. Procederá hasta las 48 horas antes del inicio del evento académico.
- b. Sustituta: Permite la transferencia de la vacante a otra persona, sin reembolso alguno. Procederá al menos 48 horas antes del inicio del evento, remitiendo obligatoriamente los datos de la persona sustituta: Documento de identidad digitalizado a color, número de contacto y correo electrónico)

ARTÍCULO 25º.- Cualquier anulación de participación, sea total o sustituta, debe ser solicitada por el participante, remitida por escrito a Gica Ingenieros, a la dirección: Mz. O' Lote 23. Urb. Monserrate III, Trujillo – Perú.

TÍTULO VII. DE LA CERTIFICACIÓN

ARTÍCULO 26º.- Del certificado:

- a. Los eventos académicos no conducen a grado académico ni título profesional.
- b. La certificación por asistencia al evento se otorga a nombre Gica Ingenieros, indicando como mínimo los nombres y apellidos completos del participante, el nombre del evento, la fecha, duración en horas académicas, firma del director académico y código del certificado.
- c. La emisión y entrega del certificado se realizará al finalizar el evento. (Ver. ART. 31º)

ARTÍCULO 27º.- Requerimientos para obtener el certificado:

- a. El participante deberá registrar su asistencia por cada ingreso al sala/aula/auditorio (Por si el evento incluyera tiempo de refrigerio).
- b. No registrar asistencia significará que el participante no se presentó.
- c. El participante debe cumplir en sala un 80 % de las horas académicas totales del evento.

TÍTULO VIII. DE LOS PAGOS

ARTÍCULO 28º.- La modalidad de pago para los eventos es siempre al contado. El interesado podrá acceder a las promociones publicadas y fijadas por Gica Ingenieros durante los plazos indicados.

ARTÍCULO 29.- El interesado inscrito puede solicitar factura, indicando la razón social y dirección de su institución/empresa. La factura se entregará en la antesala del evento. Si fuera el caso de un evento virtual, la factura se remitirá de forma digital mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 30º.- Solo se considera como participante al interesado que se ha inscrito mediante la ficha de inscripción on-line del evento, y que haya enviado su comprobante de pago de depósito/transferencia/abono/giro y documento de identidad por correo electrónico.

ARTÍCULO 31º.- Si al finalizar el evento el participante no recogiera su certificado, podrá recogerlo en las oficinas de Gica Ingenieros previa coordinación, o deberá asumir los gastos por el derecho de envío a donde lo solicite. (Ver. TÍTULO VII. DE LA CERTIFICACIÓN)

TÍTULO IX. DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 32º.- Se considera como infracción o falta a toda acción u omisión de las normas y principios de Gica Ingenieros, así como los deberes que corresponden a la condición de participante, que se encuentren tipificadas en el presente reglamento u otros instrumentos normativos.

ARTÍCULO 33º.- Se consideran como faltas leves, las siguientes:

- a. Utilizar o manipular de manera negligente la infraestructura, los materiales o los servicios que brinda Gica Ingenieros y sus proveedores externos.
- b. Utilizar las instalaciones, materiales, equipos, servicios, nombre o logotipo de Gica Ingenieros de forma distinta a la que corresponde a la autorización que se le ha otorgado o sin autorización alguna.
- c. Consumir tabaco, bebidas alcohólicas o cualquier sustancia estupefaciente o psicotrópica durante del evento.
- d. Dirigirse de manera irrespetuosa, ofensiva o agresiva a cualquier colaborador de Gica Ingenieros, o persona vincula al evento y sus instalaciones
- e. Conductas que alteren el proceso del evento, la ética o dignidad, o que de alguna manera fuese incompatible con su condición participante.
- f. Cometer plagio, copia o cualquier otro acto que intente alterar o distorsionar la objetividad de las evaluaciones.
- g. Realizar propaganda o publicidad ajena a Gica Ingenieros sin autorización alguna.
- h. Grabar las ponencias, conferencias y/o charlas (audio y/o video) por parte de los participantes. Las fotografías están permitidas por Gica Ingenieros, respetando las políticas de propiedad intelectual y derecho de autor; asimismo respetando las normas del establecimiento donde se desarrolle el evento.

ARTÍCULO 34º.- Se consideran como faltas graves, las siguientes:

- a. Realizar actos que afecten la imagen, patrimonio, honorabilidad, privacidad e integridad de Gica Ingenieros y sus colaboradores, así como de los servicios que brindan los proveedores externos.
- b. Presentar documentos de identidad que no pertenecen al participante, haber prestado sus documentos personales a terceros, sean participantes o no de Gica Ingenieros, que hayan pretendido ingresar a las instalaciones o hacer uso de los servicios.
- c. En caso que un mismo participante incurra en forma simultánea o consecutiva en más de una de las faltas indicadas en el Art. 33º.
- d. Haberse presentado al evento bajo los efectos de tabaco, bebidas alcohólicas o cualquier sustancia estupefaciente o psicotrópica poniendo en peligro la seguridad o integridad de los demás participantes, colaboradores de Gica Ingenieros o cualquier persona vincula al evento y sus instalaciones.

ARTÍCULO 35º.- Ante la comisión de una falta, el participante está sujeto a una sanción disciplinaria dependiendo de gravedad de la falta. Entre las sanciones aplicables se encuentran:

- a. Amonestación: La cual consiste en una llamada de atención al participante, verbal y/o por escrito.
- b. Expulsión: Que consiste en el despido del participante del evento organizado y desarrollado por Gica Ingenieros; lo que conlleva a la pérdida inmediata de todos los derechos de participante, con cargo a cancelar los gastos que sus acciones hayan conllevado. Adicionalmente, quien ha sido expulsado en un evento podrá ser admitido en otra actividad únicamente bajo la autorización de Gica Ingenieros.

ARTÍCULO 36º.- Las sanciones serán aplicadas según la siguiente correspondencia:

- a. La infracción o falta leve tipificada en el Art. 33º será sancionada con una amonestación.
- b. La infracción o falta grave tipificada en el Art. 34º será sancionada con la expulsión.

ARTÍCULO 37º.- En el caso que Gica Ingenieros determine que existen elementos suficientes para el inicio de un procedimiento disciplinario, se notificará al participante, señalándole los hechos que se le imputan, las infracciones que tales hechos pudieren constituir y la autoridad competente para resolverlas.

ARTÍCULO 38º.- Las resoluciones que impongan sanciones se ejecutarán al término del procedimiento disciplinario, según la normativa de Gica Ingenieros y las contempladas por los proveedores externos que se han visto perjudicados.

Políticas

Gica Ingenieros

Política de no discriminación

Gica Ingenieros reafirma su compromiso con los conceptos de trato igualitario y equitativo. Ni el estudio, servicios, programas o actividades académicas profesionales institucionales deben resultar obstaculizados por factores de parcialidad como la raza, el color, la religión, la nacionalidad, el género, la edad, la condición académica-profesional, la discapacidad y en general por factores que vayan en contra del derecho constitucional. En tal sentido, Gica Ingenieros se esforzará por mantener un buen ambiente académico-profesional.

Política de seguridad de información

Gica Ingenieros trabaja bajo los lineamientos de la Norma ISO 27001:2013 e ISO 31001:2009 garantizando la confidencialidad, protección y no divulgación de información del participante, excepto cuando usuarios autorizados requieran tener acceso a ella. Para mayores alcances ver Políticas de Privacidad: Uso y tratamiento de datos personales disponible en nuestro [sitio web](#).

Política de respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor

Los contenidos expresados y desarrollados son propiedad intelectual de los instructores y docentes de Gica Ingenieros, trabajados en fondo y forma antes de ser presentado y/o publicados, incluyendo sus perspectivas como profesionales con experiencia en el campo.

Los contenidos de otros autores son materiales obtenidos lícitamente, referenciados respetando la propiedad intelectual y el derecho de autoría.

Los contenidos o materiales propios de Gica Ingenieros (tienen identidad gráfica propia) como los de distribución libre, puede brindarse a los participantes. Los de autoría externa serán referenciados mediante un enlace de alojamiento en su sitio web para descarga libre o compra directa.

Política de información oportuna y certera

Gica Ingenieros se compromete a velar por el contenido impartido a los participantes, así como la entrega de información oportuna y certera. En ese marco, toda información que se brinda al participante es trabajada por Gica Ingenieros y citada según su procedencia velando por el cumplimiento de protección y defensa del consumidor de servicios, en este caso, los participantes de los eventos académicos.